**Mensaje de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con motivo de la sustentación de los Informes 2º y 3º combinados del Estado Mexicano ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU**

**17 de marzo de 2022, 08:00 hrs**

**Plataforma Zoom**

Apreciables integrantes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Agradezco la oportunidad de este espacio, para exponer este mensaje, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Mecanismo Independiente de Monitoreo en México de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo está constituido por los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos, de igual número de entidades federativas del país, más este Organismo Nacional, quienes, mediante un convenio celebrado en 2016, nos comprometimos a implementar las acciones correspondientes a fin de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La Comisión Nacional, a través de la Dirección General del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, coordina los trabajos de los miembros del Mecanismo. A la fecha, se han presentado dos informes conjuntos, con las actividades de promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad, que llevan a cabo todas las instituciones que conforman el mecanismo.

Por su parte, la Comisión Nacional ha elaborado de 2018 a la fecha diversos informes Especiales, enfocados a los temas de: derecho a la educación de niñas, niños y adolescente con discapacidad en tres comunidades específicas; violencia de género y derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, los cuales pueden ser consultados en el sitio web de esta institución.

Considerando todos estos trabajos de supervisión, si bien reconocemos que, aunque ha existido un avance en la cumplimentación de las Observaciones y Recomendaciones realizadas por el Comité al Estado mexicano tras la presentación de su Informe Inicial en 2014, como es el caso de la firma y ratificación del Tratado de Marrakech, se aprecia un avance mínimo en la atención de las demás recomendaciones hechas a México en 2014.

Pese a que se dio conocer el Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, no se encontró información pública que de cuenta de una formalización y coordinación eficaz en los distintos órdenes de gobierno para que la implementación de la Convención tenga un verdadero alcance nacional.

Aún no se cuenta con un programa de toma de conciencia que articule los esfuerzos gubernamentales, que garantice a las personas con discapacidad el disfrute de sus derechos conforme a la Convención.

Las mujeres, niñas, niños y población indígena con discapacidad continúan conformando los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, por ser los que con mayor frecuencia ven transgredidos sus derechos.

La discriminación hacia las personas con discapacidad continúa siendo un problema estructural en el Estado Mexicano, ya que no se aborda con el máximo de los recursos disponibles al alcance del Estado

Persisten prácticas que vulneran los derechos de las personas con discapacidad y contravienen el principio de progresividad en la presupuestación, formulación e implementación políticas, programas y acciones en el ámbito federal, situación que se replica en los demás órdenes de gobierno, tal como se puede revisar a detalle en los informes referidos.

La escasez en la generación de información estadística, sistematizada, accesible y pública en cuanto a encuestas y registros administrativos sobre personas con discapacidad en los tres órdenes de gobierno es persistente, lo que dificulta la medición objetiva que permita evaluar el avance en la realización de los derechos humanos de este colectivo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos refrenda su compromiso con las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones a efecto de promover, proteger y supervisar el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con las demás personas permaneciendo atenta a la aplicación de la Convención, por el Estado mexicano.

Muchas gracias.